

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3277

ORDEN ECD/294/2003, de 27 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, se acepta la renuncia a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña María José Ordax Aparicio.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, por la que se acepta la renuncia, a la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, formulada por doña María José Ordax Aparicio,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por doña María José Ordax Aparicio, documento nacional de identidad número 5.258.269 y número de Registro de Personal 0525826924 A0590, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 1 de enero de 2003.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

3278

ORDEN ECD/295/2003, de 28 de enero, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Maestros de don Nemesio Antonio Pisonero Domínguez.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, de don Nemesio Antonio Pisonero Domínguez, con documento nacional de identidad 12.173.845 al haber sido condenado, por sentencias números 132/2000, de 17 de febrero de 2000, de la Audiencia Provincial de Valladolid, recaída en el proceso penal seguido contra el mismo y número 1910/2001, de 16 de octubre, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto contra la misma.

Resultando que el artículo 37, apartado 1, letra d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de

febrero de 1964, en su redacción dada por el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que: «La condición de funcionario se pierde en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta.

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia que determina la condena a la pena de 26 años de prisión con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena con pérdida de todos los honores, empleos y cargos públicos, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario.

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Maestros de don Nemesio Antonio Pisonero Domínguez, con documento nacional de identidad 12.173.845 y efectos de 14 de diciembre de 2001, en virtud de condena de inhabilitación absoluta para el ejercicio de empleos y cargos públicos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

3279

ORDEN ECD/296/2003, de 28 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros de don José María Mosqueda Cejudo.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se acepta la renuncia, a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, formulada por don José María Mosqueda Cejudo.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don José María Mosqueda Cejudo, documento nacional de identidad número 44.202.817 y número de Registro de Personal 4420281713 0597, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 8 de diciembre de 2002.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.